

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION CORRECCION DE ERRORES

En el Boletín Oficial de La Rioja número 136, de fecha 22 de noviembre actual, aparece publicado anuncio para la contratación, en alquiler, de la construcción de un STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO —FITUR 85—.

Donde dice: "CONCURSO"

Debe decir: CONCURSO-SUBASTA

Donde dice: "La Consejería de Industria y Comercio, convoca el siguiente Concurso"

Debe decir: La Consejería de Industria y Comercio convoca el siguiente concurso-subasta.

Logroño, 22 de noviembre de 1984.

Consejería de Agricultura y Alimentación

Orden 27/84, de 15 de Noviembre, por la que se modifica el Artículo 15 de la Orden 9/84 de 16 de Mayo.

Las especiales circunstancias que concurren en la aplicación de esta línea de ayuda que viene a solaparse con las propias del Ministerio de Agricultura y Alimentación y para que coincidan los mismos niveles de auxilios, tanto en las solicitudes realizadas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como a la Consejería de Agricultura y Alimentación de La Rioja, hacen necesario modificar el Artículo 15 de la Orden 9/84 de 16 de Mayo, que quedará enunciado de la siguiente forma:

Artículo 15.

Las ayudas consistirán en:

La subvención con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de hasta el 40% de las inversiones previstas hasta un máximo de 5 millones de pesetas, para aquellas inversiones a realizar por las Asociaciones ya constituidas o Asociaciones de nueva creación.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 15 de Noviembre de 1984.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

3910

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.517 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Epiliano Martínez Aguado, con domicilio en Logroño, R. de los Cuarteles, 13-3º B solicitan-

do autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Santa Lucía de Ocón. Tendrá una longitud total de 48 m. con conductores de cable aislado tipo RV-0,6/1 KV de 2x6 mm² en cobre sobre un poste de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de noviembre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3908

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.514 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de José Muñoz Castillo y otro, con domicilio en Alfaro, calle Cadena, 41 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Alfaro. Tendrá una longitud total de 82 m. con conductores de cable aislado FSO de aluminio 1 KV 3x25/54.6 mm² sobre un apoyo de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de noviembre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3909

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-13.694 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Cia. Telefónica Nacional de España, con domicilio en Logroño, calle Valvanera, s/n solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: